

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. cinco de marzo de dos mil veintiuno

Revisadas las actuaciones adelantadas se advierte, que mediante auto del 23 de febrero de 2021, se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación y, que la demandada solicita la entrega los depósitos consignados a órdenes de este proceso.

En tal virtud, atendiendo la solicitud que antecede, por secretaría entréguese el título judicial puesto a disposición de este juzgado, a la demandada Angela Orbes, conforme la relación de depósitos anexa, así como cualquier otro que con posterioridad sea consignado.

De otro lado, asígnese la cita correspondiente para la entrega de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas, conforme lo ordenado en la providencia antes mencionada.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001400308520180074500